



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

10 OCT. 2024

VISTO:

El Informe N° 1560-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, de fecha 03 de octubre del 2024, mediante el cual la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, alcanza opinión técnica al informe de rendición de cuentas de la AII ejecutada vía Convenio N.º 30-0095-AII-15, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 26 de octubre del 2021, se firma el convenio de ejecución de la AII N° 30-0095-AII-15, entre el programa para la Generación de Empleo Temporal "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas como Organismo Ejecutor para la ejecución de la AII denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CONVENIO 30-0095-AII-15;

Que, mediante Contrato N° 194-2021-MPCH/GM, de fecha 12 de noviembre del 2021, se contrata los servicios del Ing. Celica Rodríguez Sánchez, con CIP N°225385, para realizar trabajos de responsable técnico para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CONVENIO 30-0095-AII-15;

Que, con fecha 10 de noviembre del 2021, mediante Resolución de Alcaldía N°424-2021-MPCH, se resuelve designar al Ing. Berlin Tapia Bustamante, con CIP N°193187, en calidad de inspector para la ejecución de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CONVENIO 30-0095-AII-15;

Que, mediante Carta N° 004-2021-GIGI/CRS-RT, de fecha 30 de noviembre del 2021, la profesional a cargo de responsable Técnico de la actividad, alcanza su renuncia, bajo causales de caso fortuito o de fuerza mayor que le impide ejercer sus obligaciones, alcanzando sustento respectivo;

Que, Mediante Contrato N° 199-2021-MPCH/GM, se contrata los servicios del Ing. Aguilera Arana Jesús Alexander con CIP N°215015, para realizar trabajos de responsable Técnico en reemplazo del profesional saliente a partir del 02 de diciembre del 2021, para la ejecución de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CONVENIO 30-0095-AII-15;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 038 de fecha 24 de enero del 2022, se aprueba la Rendición de Cuentas de la AII denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CONVENIO 30-0095-AII-15 por el monto S/133,524.86 (Ciento treinta y tres mil quinientos veinticuatro con 86/100 soles);

Que, mediante Informe N° 236-2024-LLP/DE/UT-AMAZONAS/RATSP-OOSR, el Ing. Oswaldo Oscar Sangay Ramírez, en calidad de responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de Proyectos





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2024-MPCH

emite informe de Reevaluación del Informe de Rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata con Código de Convenio N°30-0095-AII-15;

Que, mediante Oficio N° 1040-2024-MTPE/3/24.1.7, de fecha 18.sep.2024 la jefe (a) del Milagro Meneses Villacorta, alcanza a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Solicitud de devolución de saldo y comunicación de Informe de Liquidación Técnico Financiero (IL-UZ) al organismo Ejecutor - Municipalidad Provincial de Chachapoyas, respecto a la AII con código de convenio N°30-0095-AII-15;

Que, mediante Informe N°007-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP-GABP, la Ing. Gloria Adriana Bances Puerta, alcanza a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas, informe sobre devolución de saldo pendiente de la AII con convenio 30-0095-AII-15;

Que, mediante Informe N° 1486-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas, informa sobre devolución de saldo pendiente de la AII con convenio 30-0095-AII-15;

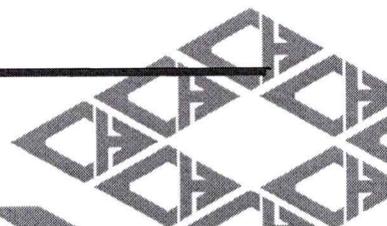
Mediante Informe N° 847-2024-MPCH/OGPP-OP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite certificación de crédito presupuestario N° 1935 para devolución de saldo pendiente de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CONVENIO 30-0095-AII-15, por el monto de S/ 1000.000 (Mil soles con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 1560-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP, de fecha 03 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita aprobación de rendición de cuentas de actividad de intervención inmediata con convenio 30-0095-AII-15 de acuerdo al siguiente análisis;

ANALISIS (...)

En calidad de Sub Gerente, en atención de documento de la referencia d), mismo que luego de ser revisado, se infiere:

- III.1 Mediante Resolución de Alcaldía N°038 de fecha 24 de enero del 2022, se aprueba la Rendición de Cuentas de la AII denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CONVENIO 30-0095-AII-15 por el monto S/133,524.86 (Ciento treinta y tres mil quinientos veinticuatro con 86/100 soles).
- III.2 Que, visto OFICIO N° 01040-2024-MTPPE/3/24.1.7 II.7 de fecha 18 de setiembre del 2024, la jefe (a) de Llamkasun Perú – Unidad Territorial Amazonas, notifica a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, solicitud de devolución de saldo y comunicación de ITF a la AII con Código de Convenio N° N°30-0095-AII-15, el cual asciende S/ 23,475.14 (Veintitrés mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles), requiriendo que la devolución se realice en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- III.3 Así mismo se informa que con fecha 17 de enero del 2022 la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, realiza la devolución al programa de empleo temporal Llamkasun Perú por el monto de S/ 22,475.14 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles).
- III.4 Al existir diferencia entre la ejecución financiera y el monto reconocido por el programa se realizó un cuadro comparativo a fin de determinar los rubros que se cubrirán con el financiamiento del programa y la diferencia que deberá asumir la Municipalidad Provincial de Chachapoyas como Organismo Ejecutor.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2024-MPCH

USOS	FUENTES	CUADRO COMPARATIVO				
		Aporte del Programa, según ficha técnica	Pagado por MPCH	Reconocido por el programa	Devolución total al Programa a cargo de la MPCH	Devolución realizada de la MPCH al programa
Costo Directo		139546.00	117558.04	116558.04	22987.96	21987.96
MONC		71345.00	52689.00	52689.00	18656.00	18656.00
Materiales		31489.00	28599.44	28599.44	2889.56	2889.56
Equipos y Subcontratos		13238.00	13133.60	13133.60	104.40	104.40
Kit de herramientas		5218.00	6112.00	5112.00	106.00	-894.00
Kit de Implementos de Seguridad		18256.00	17024.00	17024.00	1232.00	1232.00
Costo Indirecto		16454.00	15966.82	15966.82	487.18	487.18
Direcc. Téc.-Adm.		16454.00	15966.82	15966.82	487.18	487.18
TOTAL		156000.00	133524.86	132524.86	23475.14	22475.14

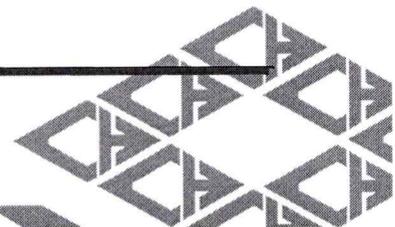
Imagen 1 CUADRO COMPARATIVO

- ✓ **Aporte del programa:** S/ 156,000.00 (Ciento cincuenta y seis mil con 00/100 soles)
- ✓ **Monto total pagado de la ejecución por la entidad:** S/ 133,524.86 (Ciento treinta y tres mil quinientos veinticuatro con 86/100 soles).
- ✓ **Devolución realizada por la entidad:** S/ 22,475.14 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles).
- ✓ **Monto total reconocido por el programa:** S/ 132,524.86 (Ciento treinta y dos mil quinientos veinticuatro con 86/100 soles).
- ✓ **Devolución total al programa a cargo de la MPCH:** S/ 23,475.14 (Veintitrés mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles).
- ✓ **Monto faltante por devolver a cargo de la municipalidad Provincial de Chachapoyas:**
APORTE DEL PROGRAMA -MONTO RECONOCIDO -MONTO DEVUELTO=
S/156,000.00 – S/ 132,524.86-S/22,475.14=S/ 1000.00 (Mil con 00/100 soles)

III.5 De los montos observados emitidos por el Ing. Oswaldo Oscar Sangay Ramírez, en calidad de Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de Proyectos, informa que el Comprobante de Pago N° 5341 con registro SIAF 3850 de fecha 31 de diciembre del 2021, se ha ejecutado un servicio de edición e impresión de plantillas para pintado por un monto de S/ 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles), teniendo en cuenta que de acuerdo al formato N° 09 desagregado de kit de implementos sanitarios y herramientas, se consideró un costo por la adquisición de las mencionadas plantillas de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), por lo que el programa solo validó el monto de S/200, siendo el excedente en la contratación del servicio responsabilidad del Organismo Ejecutor.

III.6 De lo mencionado en el párrafo anterior, del total del Comprobante de Pago N° 5341, del servicio de edición e impresión de plantillas para pintado, el programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" reconoce el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) de acuerdo al formato N°09, de la ficha técnica declarada elegible, siendo la diferencia de S/ 1000.00 (Mil soles con 00/100 soles), el saldo por asumir por parte de la entidad.

III.7 Cabe precisar que los montos reconocidos por el programa están directamente relacionados con la presentación de la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"-CONVENIO 30-0095-AII-15, aprobada con RESOLUCIÓN N°038 de fecha 24 de enero del 2022. Del monto a devolver al Programa que asciende a S/ 23,475.14 (Veintitrés mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles), financieramente la entidad tiene un saldo de S/ 22,475.14 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles), el cual fue devuelto con fecha 17 de enero del 2022. La diferencia asciende a **S/ 1000.00 (Mil con 00/100 soles)**, deberán ser asumidos por el Organismo Ejecutor Municipalidad Provincial de Chachapoyas, debido a que han sido pagados a los proveedores con la fuente del financiamiento del programa.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2024-MPCH

III.8 En este sentido y de acuerdo al proveído de fecha 18 de setiembre, se presenta informe técnico de desagregado de gastos por comprobante de pago y/o registro SIAF, a fin de determinar los rubros a nivel de REGISTRO SIAF que son reconocidos por el programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" (Folio 89).

III.9 Así mismo mediante Informe N°847-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 30 de setiembre del 2024, la Oficina de Presupuesto, emite certificación de crédito presupuestario N° 1935 por el monto de S/ 1000.00 (Mil soles con 00/100 soles), por lo que se recomienda solicitar la **aprobación de la RENDICIÓN DE CUENTAS de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS-PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"- CONVENIO 30-0095-AII-15, por el monto total de 132,524.86 (Ciento treinta y dos mil quinientos veinticuatro con 86/100 soles), con una devolución realizada por la entidad de S/ 22,475.14 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles), siendo así el monto faltante por devolver asumido por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de S/ 1000.00 (Mil soles con 00/100 soles).**

III.10 Se precisa que de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú" y CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Establece la SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR EL ORGANISMO EJECUTOR en el ítem 11.1 establece que "en caso el ORGANISMO EJECUTOR no realice la devolución de los montos no ejecutados y/o no rendidos, determinados por el PROGRAMA, a través del Informe Técnico Financiero, este quedará inhabilitado para volver a participar en las diferentes modalidades de intervención del PROGRAMA. Dicha inhabilitación tendrá vigencia hasta que el ORGANISMO EJECUTOR realice la respectiva devolución o haya conciliado extrajudicial o judicialmente dicha devolución con la Procuraduría Pública del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".

I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

IV.1 Esta sub gerencia de ejecución de inversiones públicas, **CONCLUYE** que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, debe realizar la devolución del saldo ascendente a **S/ 1000.00 (Mil con 00/100 soles) y emitir acto resolutivo aprobando la rendición de cuentas por el monto de S/ 132,524.86 (Ciento treinta y dos mil quinientos veinticuatro con 86/100, con una devolución realizada por la entidad de S/ 22,475.14 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles), siendo así el monto faltante por devolver asumido por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de S/1000.00 (Mil soles con 00/100 soles).**

IV.2 La ejecución financiera por parte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas asciende a S/ 133,524.86 (Ciento treinta y tres mil quinientos veinticuatro con 86/100 soles), las cuales cuentan con la conformidad para el pago del área usuaria.

IV.3 El monto inicial del CONVENIO asciende a S/ 156,000.00 (Ciento cincuenta y seis mil con 00/100 soles), siendo reconocido por el programa únicamente el monto de S/ 132,524.86 (Ciento treinta y dos mil quinientos veinticuatro con 86/100 soles), siendo el monto total a devolver al programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" de S/23,475.14 (Veintitrés mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles).

IV.4 Del saldo a devolver, con fecha 17/01/2022 la entidad realiza la devolución al programa por un monto S/ 22,475.14 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles), siendo la diferencia de S/ 1000.00 (Mil con 00/100 soles) por asumir por parte del organismo ejecutor Municipalidad Provincial de Chachapoyas, debido a que han sido pagados a los proveedores con la Fuente de Financiamiento del Programa.

IV.5 Se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°038 de fecha 24 de enero del 2022.

IV.6 Se recomienda que dentro de un plazo de 3 días hábiles se realice la devolución del monto determinado por el Programa que asciende a la suma de **S/ 1000.00 (Mil con 00/100 soles)**, a fin de no quedar inhabilitados para volver a participar en otras convocatorias con el PROGRAMA y a ser pasible a acciones legales, ello en virtud a la CLÁUSULA DECIMO PRIMERA ítem 11.1 del CONVENIO N° 30-0095-AII-15 suscrito entre el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para la ejecución de la AII "LIMPIEZA,





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2024-MPCH

MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA, PARQUE INFANTIL Y AVENIDAS ALTERNAS DEL AA. HH VIRGEN ASUNTA, DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" - CONVENIO N° 30-0095-AII-15.

IV.7 Se recomienda derivar el presente expediente y sus actuados al área correspondiente, para continuar con el trámite respectivo.

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA, PARQUE INFANTIL Y AVENIDAS ALTERNAS DEL AA. HH VIRGEN ASUNTA, DISTRITO DE CHACHAPOYAS -PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" - CONVENIO N° 30-0095-AII-15, por el monto de S/ 132,524.86 (Ciento treinta y dos mil quinientos veinticuatro con 86/100), con una devolución realizada por la entidad de S/ 22,475.14 (Veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco con 14/100 soles), siendo así, el monto faltante por devolver asumido por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de S/ 1000.00 (Mil soles con 00/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, adopte las acciones a fin de que se **DEVUELVA A LA CUENTA** del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el monto de **S/ 1000.00 (Mil soles con 00/100 soles), se debe devolver al Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ"**.

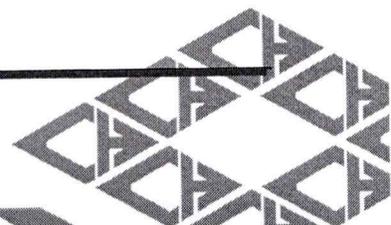
ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** con la presente Resolución al Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ", Inspector de la Actividad, Responsable Técnico de la AII y las demás partes interesadas, así como a las Unidades Orgánicas de esta Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA
11 OCT. 2024
Firma: *[Signature]*
folio: 05 Hora: 12:32

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTION DE INVERSIONES
11 OCT. 2024
RECIBIDO
HORA: 8:22 FOLIOS: 05 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
11 OCT. 2024
RECIBIDO
HORA: 8:25 FOLIOS: 05 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE CONTABILIDAD
11 OCT. 2024
RECIBIDO
FIRMA: *[Signature]*
FOLIOS N°: HORA: 02:30

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE TESORERIA
11 OCT. 2024
RECIBIDO
FIRMA: *[Signature]*
FOLIOS N°: HORA: 8:57

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
11 OCT 2024
RECIBIDO
FIRMA: *[Signature]*
FOLIOS: 04 + Exp. HORA: 10:30